



Sustanciación	220
Radicado	05266-31-03-002-2013-00247-00
Proceso	Abreviado – Pertenencia Inmueble Interés Social
Demandante (s)	Jesús Antonio Giraldo David
Demandado (s)	Herederos de Carmen Rosa Gil de Mazo y Personas Indeterminadas
Asunto	Designa curador

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede y toda vez que el abogado WILSON OSSA GOMEZ (T.P. 147.319 C.S.J.) no se posesionó en el cargo de auxiliar de la justicia, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del Proceso, a la abogada JULIET CRISTINA CANO RAMIREZ (T.P. 105.619 C.S.J.), quien se localiza a través de la dirección electrónica julicar27@hotmail.com, teléfono 2318325 y 5119854, se designa como curador *ad litem* de los **Herederos Indeterminados de Carmen Rosa Gil de Mazo y Personas Indeterminadas** que se crean con derechos sobre el inmueble a usucapir.

Se le asignan para gastos al auxiliar de la justicia la suma de 250.000.00, a cargo de la parte demandante.

A la parte accionante se le impone la carga de comunicar el presente nombramiento a la abogada designada como curadora *ad litem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

FIRMADO POR:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO
DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
629AA0A972F95F9E61250D78A9D8AE24D7D12AC58A4CC517A508EFB5
EDE10D90

DOCUMENTO GENERADO EN 27/04/2021 05:41:01 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>